INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2023.

En la secretaria Financiera y Administrativa, siendo las 08:00 A.M., del veintisiete (27) de marzo de 2023, la suscrita evaluadora, procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas que se presentaron a través de la plataforma SECOP II.

Proceso	Mínima cuantía **No MC-002-2023**
Objeto	**SUMINISTRO TINTAS Y RECARGUE DE TÓNER PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA PUTUMAYO.**
Modalidad de selección	Mínima cuantía

La suscrita como responsable de la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección de mínima cuantía No. 002 de 2023, rinde el informe de evaluación final y calificación de las ofertas presentadas.

I. INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DE MINIMA CUANTIA:

En cumplimiento de los principios de contratación y transparencia en especial el Decreto 1082 de mayo de 2015, se informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación Publica y en plataforma de Secop II, se llevó a cabo el diecisiete (17) de marzo de los corrientes, a las 06:35 P.M., encontrándose que se presentaron a través del Portal Web SECOP II, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA TINTAS Y TONER MC 002 DEL 2023	EDWINP	Oferta en evaluación	17/03/2023 6:31 PM	25.607.000 COP
POLIPLAP TONERS	POLIPLAP	Oferta en evaluación	17/03/2023 5:52 PM	3.367.873,28 COP

Por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad estatal revisó la oferta con menor valor;

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA /FORMATO No. 2 OFERTA ECONOMICA
01	POLIPLAP **FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ**	**$ 3.367.873,28**
02	NUBE IP **EDWIN ANDRÉS PORTILLA PAI**	**$ 3.722.550,00**

Teniendo en cuenta que el presente proceso a celebrar es a precios Global hasta agotar presupuesto, los proponentes deberán tener en cuenta, para ofertar su servicio, los valores unitarios estimados en los Estudios Previos e Invitación Pública, teniendo como propuesta favorecida, la oferta que sumado los valores unitarios de cada servicio sea la de menor valor, y que no supere el valor estimado por la entidad para cada ítem.

Que, el día 22 de marzo de 2023 se publicó el informe de evaluación del presente proceso de mínima cuantía MC – 002 de 2022, en el cual se concluyó lo siguiente; que el proponente en primer orden correspondiente a la señora **FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ**, incurrió en una de las causales de rechazo estipuladas en la invitación publica, ya que en la oferta económica formato No. 2, las especificaciones técnicas de los ítems 8, 16 y 25 no corresponden a las especificaciones técnicas de la invitación publica MC-002 de 2023. Por otro lado, el oferente de segundo menor precio correspondiente a **ANDRES PORTILLA PAI**, **NO CUMPLIO** con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, ya que no anexo la hoja de vida de la función pública, por lo tanto, los oferentes **NO HABILITARON.** Así las cosas, dentro del informe de evaluación se estableció un término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del informe de evaluación en la plataforma de secop II, para que los proponentes presenten las respectivas observaciones o subsanación de documentos, siempre y cuando no se efectué una mejora en la oferta.

Que, dentro del término traslado del informe de evaluación, el único oferente que presento subsanación de documentos fue **ANDRES PORTILLA PAI**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.124.850.476 de Mocoa, en el cual mediante mensaje enviado a través de la plataforma de secop II, el día 23 de marzo de 2023 a las 4: 37 P.M, se allego la Hoja de vida de la función pública de persona natural, por consiguiente, en acato al procedimiento que consagra al numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador procede a revisar la oferta de segundo menor precio, así;

EVALUACION DE LA PROPUESTA No 02 – EDWIN ANDRÉS PORTILLA PAI

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede con la evaluacion del proponente que oferta el segundo menor precio que corresponde a **ANDRES PORTILLA PAI**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.124.850.476 de Mocoa, donde se especifica que el valor de la propuesta será por el valor del presupuesto oficial, que corresponde a VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS ($25.607.000,00) MDA.CTE, sin embargo para efectos de la prestación del servicio y seleccionar la oferta ganadora el proponente en mención ofertó como valor total del servicio por valor unitario la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.722.550) MDA/CTE.**

Así las cosas, una vez hecha la verificación de los valores presentados en la oferta económica Formato No.2, y teniendo en cuenta que los mismos se ajustan, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes del citado proponente así:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO	CUMPLE	
CAPACIDAD JURÍDICA		**SI**	**NO**
Carta de presentación de la oferta	El proponente presenta carta de presentación de la oferta de acuerdo al FORMATO No 1, suscrita por el señor **EDWIN ANDRES PORTILLA PAI**, obrando como propietario del establecimiento de comercio NUBE IP, señalando el plazo de ejecución del contrato, así como, la vigencia de la misma.	**X**	
Hoja de vida de la función pública.	El proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación, aporta al presente proceso hoja de vida en formato de la función pública, se anexa pantallazo de la fecha y hora en la cual se allega la documentación: Subsanación al informe de evaluación MC-002-2023 Edwin Andres Portill ... 23/03/2023 4:37 PM	**X**	

Fotocopia de cedula de ciudadanía	Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona Natural, la cual se encuentra legible	**X**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o registro mercantil	Anexa Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedida por la Cámara de Comercio del Putumayo de Fecha 14 de marzo de 2023. Dentro de las actividades Económicas se tiene registradas: 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Que, revisado la información se tiene que el Código CIIU 4741, es afín al objeto del presente proceso.	**X**	
Registro único tributario.	Anexa copia simple del Rut, Formulario No. 14903594423 dentro de las Actividades económicas se encuentra la 4741: comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados**,** actividad económica a fin al objeto del proceso	**X**	
Antecedentes judiciales	Anexa certificado de antecedentes Judiciales, de fecha 17 de marzo de 2023, que indica que el señor **EDWIN ANDRES PORTILL PAI** No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Por parte de la Administración Municipal se realiza la verificación de los Antecedentes Judiciales en la página Web de la Policía, De conformidad al Decreto 019 de 2012.	**X**	
Certificado de medidas correctivas	Anexa certificado de Medidas Correctivas, de fecha 17 de marzo de 2023 con registro interno de validación No. **56196413.** Que indica que el señor **EDWIN ANDRES PORTILLA PAI** no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. La entidad realiza la verificación en la página web correspondiente y constata que el oferente no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, según certificado con registro interno de validación No. **56343825**	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación	Anexa certificado ordinario de fecha **17 de marzo de 2023** No. **218909554,** en el que se constata que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. La Administración Municipal verifica en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, que el señor **EDWIN ANDRES PORTILLA PAI**, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, según certificado ordinario No. **219056466.**	**X**	
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	Anexa certificado de fecha **17 de marzo de 2023** con código de verificación No. **1124850476230317145310**, en el que certifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal. La Administración municipal verifica que el oferente no se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Verificación que se realiza con el código de verificación No. **1124850476230321143910.**	**X**	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	El proponente anexa planilla de pago de seguridad social No. 9448304702, correspondiente al periodo de febrero de 2023.	**X**	

Libreta Militar	El proponente persona natural ANEXA es libreta militar de segunda clase No. 1124850476 expedida el 19/10/2006	**X**	
Compromiso anticorrupción	El proponente diligencia en su totalidad la plantilla suministrada por la entidad en el Formato 4, y se encuentra suscrita por el señor **EDWIN ANDRES PORTILLA PAI**	**X**	
Declaración juramentada de no encontrarse en mora por deudas de alimentos	Anexa declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios.	**X**	
Formato de especificaciones técnicas	Anexa formato de especificaciones técnicas.	X	

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO:			
		SI	**NO**
IDONEIDAD	El proponente acredita que cuenta con un establecimiento de comercio, en el municipio de Mocoa, en la CALLE 12 No. 8ª-25 LOCAL COMERCIAL NUBE IP JUNTO A LA PAPELERIA MARELIZ, de acuerdo con el certificado de Inscripción en el registro mercantil presentado.	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá demostrar experiencia mínima adquirida con entidades publicas y/o privadas en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto o actividades tengan relación con el suministro de tintas y recargue de tóner para impresoras, y/o actividades comerciales relacionadas con el presente proceso de selección. Cada uno de los contratos deberán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial. Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por el contratante, cuando se trate de con personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.	**X**	

Contrato	**Objeto**	**Certifica**	**V/r del contrato**	**Cumple**	**No cumple**
185 del 03 de mayo de 2022	Suministro tintas y recargue de tóner para impresoras de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Mocoa – Putumayo	Certificación de cumplimiento	$23.370.000,00	X	
168 de 2021	Suministro tintas y recargue de tóner para impresoras de las diferentes dependencias de la Alcaldía de Mocoa – Putumayo	Certificación de cumplimiento.	$25.438.000,00	X	

II. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

Lo anterior demuestra que el proponente que corresponde a **ANDRES PORTILLA PAI**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.124.850.476 de Mocoa, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública, por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito como evaluador del proceso, recomienda adjudicar el contrato resultante del procedimiento de selección de mínima cuantía No.002 DE 2023, al oferente en mención.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a publicar el informe final de evaluación.

.

Se firma en San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, el día 27 de marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
LEDDY JACQUELINE RAMOS URRESTE
Secretaria Financiera y Administrativa

Original Firmado
Revisó:
María Camila Bedoya Caicedo
Jefe Oficina Contratación

Original Firmado
Revisó:
Jorge Luis Santander
Prof. de Apoyo Oficina Contratación Mpal

Original Firmado
Proyectó: David Alejandro Narváez Jiménez
P. de apoyo Jco Sec Financiera y Adm